

**Estimado Cliente.-**

Por medio de la presente le informo, que **JUAN ANTONIO ACOSTA REYNA** es Agente **Persona Física** autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Usted puede verificar lo anterior y conocer más información al respecto en la página [www.cnsf.org.mx](http://www.cnsf.org.mx).

Asimismo, cumpliendo con lo establecido con el Reglamento de Agentes de Seguros y de Fianzas y la Circular Única de Seguros y de Fianzas, le informo que:

- 1) Nuestros servicios de asesoría para la intermediación de pólizas de seguros están cubiertos por el sistema de comisiones que tenemos pactado con las instituciones de Seguros o de Fianzas, por lo que cualquier otro servicio de asesoría adicional generará un cargo por honorarios adicional al servicio de intermediación. Razón por la cual no debemos de aceptar contraprestación adicional alguna por la intermediación de seguros o de fianzas.
- 2) Sólo podremos cobrar primas contra el recibo oficial expedido por la Aseguradora y que las primas así cobradas se entenderán recibidas por ésta, y por ningún motivo podré darle recibos provisionales, informales o personales por concepto de recibo de prima del seguro.
- 3) No podemos recibir anticipos por concepto de la contratación del seguro o de una cobertura adicional, sola la prima completa de acuerdo al recibo expedido por la Aseguradora.
- 4) Puede verificar el registro del producto en el sistema de la CONDUSEF y la CNSF.
- 5) Carecemos de facultades para aceptar riesgos y suscribir o modificar pólizas, en virtud de que no somos un agente mandatario.
- 6) Contamos con un seguro de Responsabilidad Civil por errores y omisiones, con lo que le garantizamos el cumplimiento de mis responsabilidades en que pudiéramos incurrir con motivo de la intermediación que realizamos.

Le pedimos verifique que la documentación que le entregamos concuerde con lo solicitado, y además hacemos constar que le explicamos cuáles son las Instituciones para las que realizamos actividades de Intermediación de Seguros y además que se le explicó la cobertura real de la póliza de seguro, la forma de conservarla o darla por terminada, de manera amplia y detallada.

Además, queda enterado que al momento de llenar el cuestionario requerido por la compañía de seguros usted proporcionó toda la información solicitada para la apreciación del riesgo, misma que además es verídica.

Leído que fue el presente documento le reitero estar a sus órdenes en el domicilio registrado ante la CNSF, ubicado en la calle **GERARDO MURILLO #101, GUADALUPE POSADA, CP 20070**

---

Señalo que se puso a mi disposición conozco y entiendo en su totalidad el contenido, los fines y los alcances del Aviso de Privacidad con que **JUAN ANTONIO ACOSTA REYNA** cuenta para la relación jurídica conmigo, por lo que otorgo mi total consentimiento expresopara que lleve a cabo el Tratamiento incluyendo, en su caso, la divulgación y transferencia de mis Datos Personales en los términos de dicho Aviso de Privacidad.

Para poder brindarle un servicio completo, a continuación, le mencionamos cuáles son los servicios que le brindaremos, antes, durante y después de la contratación de su seguro, así como en caso de ocurrir un siniestro:

a) Antes de la contratación del seguro:

- Se brinda un contacto por medio de un agente de ventas para la identificación de posibles riesgos
- Se realizan las solicitudes de cotización con las diferentes aseguradoras con las cuales se intermedia el servicio
- Se presenta en persona, vía correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación la cotización que se gestionó
- Se confirma por escrito ya sea por correo electrónico, mensaje de texto o cualquier otro medio la confirmación de emisión de la póliza por parte del cliente
- Se envía la solicitud a trámite de emisión para obtener la póliza

b) Durante la vigencia del mismo:

- Durante la vigencia de la póliza se podrá explicar al cliente las coberturas de su póliza o aclarar las dudas que pudiera tener el cliente en relación a la póliza contratada durante el horario de oficina.
- Sera gestionado cualquier endoso (cambio y/o ajuste a la póliza inicial por indicaciones del mismo cliente)
- Entrega de la factura electrónica por medios digitales
- Asesoría y Gestión Financiera en caso de que el cliente requiera de ella ante algunainstitución crediticia.

c) En la eventualidad de la ocurrencia de un siniestro, para su atención y cobro de la indemnización:

- Se canaliza y asesora al cliente por medio de nuestra gerencia de ventas para el seguimiento del siniestro explicando al cliente, si así lo requiere, el detalle de las coberturas afectadas en la póliza del cliente
- Se dará a conocer al cliente las opciones para resolver su siniestro ya sea mediante indemnización o reparación del daño.
- Se gestionará ante las aseguradoras los tramites que por la misma naturaleza del siniestro o por cualquier situación ajena al cliente compliquen la resolución de su siniestro

d) En el proceso de renovación del seguro:

- Se enviará al cliente el aviso de renovación de póliza y en caso de estar de acuerdo se procederá con la renovación de la misma.

**AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES 2024**

**JUAN ANTONIO ACOSTA REYNA**

---